



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 del programa provisional*

Ámbitos del mandato**

Información recibida de los gobiernos

Suecia

1. La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, en referencia a la nota del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas relacionada con las recomendaciones y prioridades establecidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su primer período de sesiones, tiene el honor de presentar las observaciones siguientes.

2. El número de saami que habitan en Suecia es aproximadamente 20.000. La mayoría vive en el norte y unos 3.000 en Estocolmo. En los últimos años, gracias a un diálogo más estrecho entre el Gobierno de Suecia y los representantes saami se ha fortalecido la colaboración entre el Gobierno y los representantes en lo que respecta a las cuestiones de interés para la población saami. Este proceso puede considerarse un seguimiento de las disculpas presentadas por el Gobierno de Suecia a los saami por las injusticias cometidas en el pasado, con ocasión del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, el 9 de agosto de 1998.

“El Foro exhorta a los Estados a que adopten el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas antes de que finalice el decenio.”¹

3. Suecia apoya plenamente la prioridad asignada por el Foro a la aprobación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas antes de que termine el Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo en 2004. Teniendo presente ese objetivo, Suecia seguirá participando activamente en la labor del grupo de trabajo que está preparando la declaración.

* E/C.19/2003/1.

** El documento se ha presentado con retraso para permitir la inclusión de la información más reciente.



“El Foro alienta a los Estados a que en sus delegaciones incluyan a representantes de organizaciones indígenas que habrán de participar en la reunión oficiosa entre períodos de sesiones dedicada al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas.”²

4. Suecia ha promovido y apoyado un elevado nivel de transparencia en el proceso de elaboración del proyecto de declaración, con inclusión de todas las partes interesadas. Una mayor transparencia resultará particularmente importante para llegar a un acuerdo sobre un proyecto de texto en las etapas finales del proceso encaminado a la aprobación del proyecto de declaración.

5. Suecia procura hacer participar al Parlamento saami y otros representantes de la comunidad e informarlos sobre las partes de los procedimientos que están abiertas únicamente a los gobiernos. Junto con los demás gobiernos de los países nórdicos, Suecia participa en las consultas oficiosas sobre las actuaciones del grupo de trabajo que incluye a representantes del Parlamento saami.

6. El Presidente de la Asamblea saami de Suecia formó parte de la delegación sueca al período de sesiones del grupo de trabajo celebrado en diciembre de 2002.

“El Foro alienta a los Estados a que celebren consultas con las poblaciones indígenas con el propósito de formular disposiciones constitucionales y políticas estatales relacionadas con las cuestiones indígenas.”³

7. La autonomía concedida al pueblo saami guarda estrecha relación con el Parlamento saami. En 1992, el Parlamento de Suecia aprobó una ley encaminada a establecer un órgano elegido con la tarea principal de cultivar el estilo de vida saami en Suecia. El órgano rector es una asamblea integrada por 31 miembros, todos elegidos cada cuatro años entre la población saami. Además de la tarea principal de fomentar la cultura saami, se le han asignado otras funciones específicas, entre ellas, decidir la distribución de los fondos asignados por el Gobierno para promover la cultura saami y respaldar las organizaciones. También asigna otros recursos facilitados a la comunidad saami para su utilización conjunta y nombra a la junta de la escuela saami. El Parlamento saami también trata de promover el idioma saami y participa en la planificación pública a fin de velar por que se tengan en cuenta las necesidades de la comunidad saami en la utilización de la tierra y los recursos hídricos. El Parlamento también es responsable de presentar información sobre las cuestiones relacionadas con los saami.

8. De conformidad con el concepto de autonomía, el Parlamento saami decide la distribución de los recursos reservados a la comunidad en el presupuesto nacional. En 2003 la consignación asciende a 8 millones de euros.

9. Algunas autoridades públicas de Suecia tienen el deber jurídico de consultar al Parlamento saami sobre las cuestiones que afectan a esa comunidad, como la utilización de la tierra y los recursos hídricos en la zona de cría del reno, reclamaciones relacionadas con la minería y el idioma y la educación.

10. El Gobierno también ha establecido una delegación sobre los pueblos indígenas, cuyos principales objetivos son:

a) Ocuparse de las decisiones de la Asamblea General y aplicarlas e iniciar, planificar y aplicar diversas medidas, por ejemplo, organizar exposiciones, seminarios y otras actividades similares para promover los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;

- b) Aplicar los objetivos de las Naciones Unidas para el Decenio que resulten pertinentes a la situación en Suecia;
- c) Contribuir a aumentar la autonomía y participación de la comunidad saami en la vida política;
- d) Promover la cultura y las actividades económicas tradicionales saami y velar por que el apoyo prestado al pueblo saami tenga un enfoque político coherente;
- e) Contribuir a un mayor conocimiento del patrimonio cultural saami;
- f) Tratar de aumentar la cooperación sobre las cuestiones políticas saami en Escandinavia y la zona en que vive la comunidad saami.

11. La mayoría de los miembros de la delegación son de origen saami.

“El Foro pide a los gobiernos que en sus programas y planes, así como en sus políticas educativas y culturales, incorporen los conocimientos, las tradiciones espirituales y religiosas, las costumbres y las ceremonias indígenas, al igual que la historia, la visión del cosmos, la filosofía y los valores de las poblaciones indígenas. Deberán respetarse los derechos de los indígenas a sus lugares sagrados y objetos ceremoniales y a la distribución de sus restos ancestrales. Las poblaciones indígenas desean que se les restituyan sus bienes culturales, y en particular aquellos de que se dispuso sin su autorización. Piden además la rehabilitación y protección de su medio ambiente, de sus tierras y recursos. Deberá enseñarse a los niños y jóvenes no indígenas en qué consiste el patrimonio cultural indígena, constituido por zonas arqueológicas y lugares sagrados destinados al turismo, de modo que conozcan su aportación a todas las sociedades en esta época de mundialización.”⁴

12. El Gobierno ha iniciado una campaña de información sobre el pueblo saami dirigida a toda la población de Suecia. Las encuestas de opinión indican que hace falta más información sobre los saami y su cultura y derechos. La insuficiente conciencia de la situación de los saami que tiene actualmente el público en general ha llevado a una proliferación de mitos, prejuicios y estereotipos. El debate público sobre las cuestiones relacionadas con los saami hasta ahora ha sido unilateral, y se ha centrado claramente en las controversias territoriales, los derechos de cría del reno y acontecimientos espectaculares. El propósito de la campaña de información es rectificar esa situación. Se prevé que la campaña durará cinco años y costará un total de 2 millones de euros. Estará dirigida a las autoridades públicas, las organizaciones no gubernamentales, las escuelas, los medios de difusión y el público en general.

13. Los niños saami pueden recibir educación preescolar, primaria y secundaria en las provincias septentrionales. En la actualidad hay seis escuelas primarias saami donde los niños pueden estudiar las materias que se dictan en las escuelas primarias provinciales y recibir también instrucción en la lengua y la cultura saami. Las escuelas reciben subsidios estatales que ascienden a 3 millones de euros. En algunas de las escuelas de la región septentrional, la enseñanza de la lengua y la cultura saami se integran en el programa de las escuelas provinciales.

14. En la Universidad de Umea existe un departamento especial de estudios saami. La Universidad también organiza cursos con temas saami en toda la zona septentrional.

15. Todavía se está preparando la adhesión al Convenio No. 169 de la OIT. El informe de la investigación presentado en 1999 indica que la legislación sueca sobre los derechos de propiedad debe fortalecerse para facilitar la adhesión.

16. En relación con el informe mencionado, la Comisión Normativa de la Cría del Reno ha recomendado que se fortalezca la legislación conexas y se establezca una nueva relación ante las industrias que compiten en Suecia septentrional, la silvicultura, la agricultura y la cría del reno. Estas recomendaciones se han presentado a las partes interesadas para que formulen observaciones y en la actualidad se están elaborando en el Ministerio de Agricultura.

17. En 2002 se nombró una comisión de fronteras. La comisión definirá las fronteras para la zona de cría de renos de los saami, dando prioridad a la parte que se dedicará al pastoreo de invierno. La comisión tiene previsto presentar sus conclusiones en diciembre de 2004.

18. Una comisión se encargará de clarificar más el alcance de los derechos de los saami a cazar y pescar en las tierras que ocupan tradicionalmente.

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23* (E/2002/43/Rev.1 y Rev.1/Corr.1), cap. I, secc. B, párr. 18.

² *Ibid.*, párr. 19.

³ *Ibid.*, párr. 23.

⁴ *Ibid.*, párr. 27 c).